



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Manifestar su más enérgico repudio al triple femicidio cometido en Florencio Varela, y su solidaridad y acompañamiento a las familias, amistades y allegados de las víctimas. EX-2025-04817432- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, el triple femicidio que tuvo lugar el 24 de octubre del corriente año, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en el que fueron asesinadas Morena Verri, Brenda del Castillo y Lara Morena Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que este hecho aberrante expone la persistencia de las violencias de género y las fallas estructurales en los mecanismos de prevención y protección por parte del Estado.

Que en la primera mitad del año 2025 se registraron en Argentina al menos 126 femicidios y 198 intentos de femicidio, lo cual da cuenta del grave retroceso en materia de políticas públicas de prevención y protección.

Que los discursos machistas, patriarcales y de odio contra mujeres y disidencias sexuales se encuentran en auge, en parte por las sistemáticas y peligrosas conceptualizaciones del gobierno actual sobre dichas identidades

Que el Presidente de la Nación, Javier Milei, en el Foro Económico Mundial en Davos (enero 2025) declaró que la figura de femicidio “*legaliza, de hecho, que la vida de una mujer vale más que la de un hombre*”, hecho que constituye una extrema gravedad institucional.

Que a su vez, el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, confirmó públicamente la intención del gobierno de eliminar la figura del femicidio del Código Penal, bajo el argumento de que “ninguna vida vale más que otra”.

Que los medios de comunicación muchas veces reproducen discursos violentos y estigmatizantes hacia las víctimas de femicidios y violencias de género, instalando sospechas sobre sus conductas, responsabilizándolas de los hechos sufridos o minimizando la responsabilidad de los agresores.

Que la figura de femicidio fue incorporada en 2012 mediante la Ley 26.791, como respuesta a la violencia machista estructural y como reconocimiento de que las mujeres y diversidades sufren homicidios por razones de género en un contexto de desigualdad histórica, y su eliminación significaría profundizar la impunidad, desconociendo las particularidades de la violencia machista y desprotegiendo aún más a las víctimas y sobrevivientes.

Que estos casos retratan una justicia patriarcal, que revictimiza a las mujeres y deja impunes a los victimarios, mientras criminaliza sin pruebas a las víctimas.

Que asistimos a una avanzada sistemática de la ultraderecha contra las mujeres, las disidencias y las políticas de género, lo cual constituye un grave retroceso democrático y de derechos humanos.

Que está avanzada se profundiza frente a una crisis económica que afecta más aún a las mujeres jóvenes; siendo que hoy en día el 16,9% de las mujeres jóvenes no tienen trabajo y 6 de cada 10 personas en el 10% más pobre son mujeres.

Que resulta necesario alertar sobre la vinculación de múltiples casos de femicidio vinculados con contextos de narcotráfico durante este año.

Que entendemos estos casos como resultados de la reproducción de la violencia como discurso de las máximas autoridades nacionales así como también del abandono del Estado a todo tipo de redes comunitarias y espacios de contención y de la incapacidad institucional de desarrollar un buen vivir en los sectores más excluidos de la sociedad.

Que resulta necesario trabajar en la formulación de políticas públicas que protejan, prevengan y acompañen para trabajar frente a la precariedad de la vida.

Que la Universidad de Buenos Aires, y en particular nuestra facultad, tienen un compromiso indeclinable con la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la construcción de una sociedad libre de violencias.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 07 de octubre de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su más enérgico repudio al triple femicidio cometido en Florencio Varela, y su solidaridad y acompañamiento a las familias, amistades y allegados de las víctimas.

ARTÍCULO 2°.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad con la lucha contra la violencia de género y la erradicación de todas las formas de violencia hacia mujeres y disidencias.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos de la Facultad, a la Dirección General de Coordinación Administrativa, y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese.-